

* Número 2425

AGUILAS**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno corporativo el proyecto de urbanización «Los Collados-Weiss», de este término, promovido por don Federico Hildebrand, en representación de doña Georgette Weiss, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo vigente, queda expuesto al público el expediente de su razón, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Aguilas, 5 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2560

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don José Antonio Izquierdo Albaladejo se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una pescadería, con emplazamiento en San Javier, calle Martínez Tornel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 9 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2463

MURCIA**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 28 de marzo del presente año, se aprobó el ex-

pediente que a continuación se especifica:

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, agua y alcantarillado en las calles Simón García, Cánovas del Castillo, Victorio y Luisa Alejo; de pavimentación y alcantarillado en la calle Nicolás Ortega Pagán, y de pavimentación en la calle San Antonio.

El expediente y acuerdo adoptado se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 3 de abril de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 2317

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el aludido período de tiempo, y de no formularse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el Presupuesto de referencia.

San Pedro del Pinatar, 31 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2137

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1984, ha creado las siguientes plazas de funcionarios en la plantilla sometida al régimen administrativo:

—Una de auxiliar de Archivo y Biblioteca del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales Técnicos-Auxiliares, coeficiente 2,6, nivel 6, jubilación a los 65 años.

—Una de ingeniero técnico industrial, por transformación de otra de ingeniero de caminos, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, Técnicos de Grado Medio, coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8, jubilación a los 70 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la creación de las respectivas plazas el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar, 22 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 827

BULLAS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que solicitada licencia por doña Francisca Gea López para establecer una actividad dedicada a bar-churrería en la calle Mediodía número 12, se expone al público por plazo de diez días, a efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad a cuanto establece el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 2 de febrero de 1984.—El alcalde.